MUJER SI SUFRES MALOS TRATOS SOLO HAY UN CULPABLE Y NO ERES TÚ

NO DUDES

ACTÚA E INFÓRMATE



CENTRE MUNICIPAL DE LA DONA

CMIQ

www.valencia.es/mujereseigualda









AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE PROGRÉS HUMÀ REGIDORIA DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ SECCIÓ DE LES DONES I IGUALTAT



SI SUFRES MALOS TRATOS NO DUDES

ACTÚA E INFÓRMATE

> CONOCE TUS DERECHOS Y SOLICITA APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO

SI QUIERES SOLICITAR INFORMACIÓN:

Puedes solicitar información básica especializada en los Centros y Servicios de la Administración Pública, de la Ciudad de Valencia:

- Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS) de tu zona.
 Tel. 010. Ayuntamiento de Valencia.
- Centro Municipal de la Mujer Tel. 963 287 258
- Centro Mujer 24 Horas de la Generalitat Valenciana especializado en atención a mujeres que sufren malos tratos, abusos sexuales.

Tel. **900 58 08 88**, con atención 24 horas al día.

- Información telefónica especializada en violencia de género. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tel. 016, con atención 24 horas al día y no deja huella en la lista de marcación ni en la factura telefónica.
- Atención para personas sordas. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tel. 900 116 016, con atención 24 horas al día.

ANTE UNA AGRESIÓN

Teléfonos de urgencia:

- Emergencias: 112Policía Local: 092Policía Nacional: 091
- Centro Mujer 24 Horas: 900 58 08 88
 Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: 016

Si precisas atención médica acude a tu centro de salud o al servicio de urgencias del hospital. Debes expresar la causa de las lesiones y solicitar el parte facultativo que las acredite (físicas, psíquicas y sexuales). No te laves ni cambies de ropa.

De no poder desplazarte llama al Servicio de Emergencias (**Tel. 112**), acudirán para trasladarte.

Si eres extranjera, actúa de la misma manera.

PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

Debes acudir a cualquier comisaría de la Policía Nacional, Juzgado de Violencia de Género o Juzgado de Guardia (Ciudad de la Justicia, Avda. del Saler, 14).

En cualquiera de estos servicios solicita una abogada o abogado del turno especializado, que te asesore en el momento de efectuar tu denuncia. Es **importante** que tengas este asesoramiento.

La información sobre la agresión ha de ser lo más completa posible (cómo se produjo, fecha, hora, lugar y si no es la primera vez que ocurre, menciónalo también). Puedes presentar informes médicos e informar sobre la existencia de testigos de algún episodio de violencia sufrido. Pídeles (familiar, amistades) que vayan contigo cuando denuncies y presten su declaración.

PARA SOLICITAR UNA ORDEN DE PROTECCIÓN:

Solicita una **orden de protección**. Te concederá un marco integral de protección para garantizar tu integridad física y psíquica y la de tus hijas o hijos con medidas civiles y penales.

- Con las medidas civiles se permitirá que provisionalmente se adopten medidas de divorcio y/o guarda y custodia de tus hijas e hijos menores.
- De las medidas penales, la más importante es la orden de alejamiento que impide a tu agresor acercarse a ti, comunicarse contigo por cualquier medio. Si no la cumple, llama a la policía y denuncia lo ocurrido. Se procederá a su detención.

Si eres una mujer extranjera y has sido agredida, denuncia, **tu estancia en nuestro país no peligra**, estás protegida. Es importante que sigas medidas de autoprotección tras la orden de alejamiento, manteniendo el máximo nivel de alerta posible:

- Procura salir siempre acompañada.
- Evita lugares desiertos.
- Lleva siempre contigo la medida judicial de protección.
- Protege documentación de interés: DNI, pasaporte, libro de familia, tarjeta sanitaria y cartilla de ahorro.
- Avisa a la Policía sin dudar, si ves que el agresor se acerca.
- Cambia la cerradura de tu domicilio en cuanto tengas la medida judicial que lo permita.
- Intenta cambiar la rutina cotidiana en la medida de lo posible.

PARA SOLICITAR PRESTACIONES SOCIALES A LAS QUE TIENES DERECHO:

Con la ORDEN DE PROTECCIÓN:

Acude al Centro Municipal de Servicios Sociales de zona. Recuerda que debes llamar al Servicio Municipal de Información **010**, te indicaran el que te corresponde. Puedes solicitar:

- SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.
- PROTECCIÓN DATOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL.



- Centro Mujer 24 Horas: 900 58 08 88
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad 016



SI CONOCES UN CASO DE MALOS TRATOS

Los malos tratos no son un problema que afecte al ámbito privado, tú también puedes y debes actuar.

- Si sospechas que una persona está siendo agredida y escuchas frecuentemente ruidos o gritos, debes llamar a la policía.
- Si has presenciado un episodio violento préstate como testigo de la víctima.
- Si eres familiar de una mujer que está sufriendo malos tratos puedes solicitar asesoramiento especializado, es conveniente que la acompañes a las gestiones necesarias.

No la presiones a tomar medidas, escúchala sin presionarla o juzgarla, es importante que le muestres tu apoyo, que la hagas ver que no esta sola, y sobre todo, que no es la culpable de la situación que está viviendo.

TAMBIÉN ES NUESTRA RESPONSABILIDAD

SI SUFRES MALOS TRATOS

MUJER SI SUFRES MALOS TRATOS SOLO HAY UN CULPABLE Y NO FRES TÚ

NO DUDES

ACTÚA E INFÓRMATE

- Emergencias: 112
- Policía Local: 092
- Policía Nacional: **091**
- Centro Mujer 24 Horas: 900 58 08 88
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: 016





Pla Municipal per a la gualtat d'Oportunitats entre Dones i Hòmens

C/ Amadeo de Saboya, 11 - 46010 Valencia T: 96 208 26 39 - 96 208 26 27 E: pmujer@valencia.es

www.valencia.es/mujereseigualdad

CENTRE MUNICIPAL DE LA DONA CMIQ

C/ Gobernador Viejo, 14 - 46003 Valencia Tel: 963 287 258 E-mail: cmio@valencia.es